ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO (DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN)**

El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, es un establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura.

Dentro del plan estratégico del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) 2016-2022, cuya finalidad es trabajar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Sumado a esto el cumplimiento de los lineamientos estratégicos y objetivos de calidad del ICA, busca: mantener y mejorar el estatus sanitario y fitosanitario del país; gestionar, lograr y mantener la admisibilidad sanitaria, contribuyendo al acceso a los mercados de interés; mitigar los riesgos asociados a los sistemas de producción agropecuaria como contribución al logro de productos inocuos y bioseguros; fortalecer los procesos y productos para el cumplimiento de la misión y el aumento de la satisfacción de los usuarios; fortalecer el talento humano de acuerdo con los compromisos y proyecciones de la entidad; modernizar la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con la proyección de la entidad.

Como socios estratégicos de la producción alimentaria del país, se busca de manera articulada con los gobiernos locales o seccionales, el fortalecimiento de acciones de diagnóstico pecuario y la protección sanitaria de los sistemas de producción pecuaria an.0te las amenazas sanitarias endémicas y exóticas, mejorando nuestra capacidad institucional de ofrecer un servicio oportuno, eficiente, innovador y reconocido internacionalmente.

Ante la imposibilidad de lograr una cobertura total del territorio Nacional, con el recurso humano adscrito al ICA, el Convenio busca mediante el apoyo reciproco con los municipios, realizar la expedición de guías sanitarias de movilización interna, atender la protección de la producción pecuaria en todo el país y trabajar concertadamente en la prevención de los riesgos sanitarios, tomando las medidas necesarias para prevenir, controlar y eliminar los riesgos sanitarios en la producción pecuaria Nacional, actividades que corresponden a la visión de la entidad, lo que contribuye a la construcción de un campo con legalidad, emprendimiento y equidad .

Es función del ICA, planificar y ejecutar acciones para prevenir, controlar y/o erradicar plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies pecuarias del país, o asociarse con otras entidades para los mismos fines, y así contribuir al desarrollo sostenible del sector pecuario; mediante la investigación, transferencia de tecnología y prevención de riesgos sanitarios, biológicos y químicos para especies animales.

En el sentido anterior el Instituto Colombiano Agropecuario cuenta dentro de su estructura administrativa con la Subgerencia de Protección Animal, la cual tiene como propósito apoyar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas,

proyectos, medidas y procedimientos dirigidos a la protección de la sanidad animal, a verificar la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos animales y a propender por la inocuidad en la producción primaria de los productos de origen animal.

El desarrollo del propósito de tal Subgerencia, está principalmente enmarcado en los servicios de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades, así como los de diagnóstico vegetal y animal; para lo cual se cuenta con múltiples instrumentos o herramientas, dentro de las cuales es relevante para el presente caso acotar el SIGMA, el cual es definido como un desarrollo tecnológico del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y constituye la pieza fundamental en la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control (IVC) que se desarrolla mediante elementos de trazabilidad, donde es imperativo fortalecer la vigilancia y control de la movilización de animales y productos de riesgo en zonas estratégicas del país.

El Sistema SIGMA, tiene como principal herramienta de operativización las GSMI (Guías Sanitarias de Movilización Animal), las cuales se conceptúan como un instrumento sanitario de control epidemiológico que se expide para un grupo de animales a movilizar, basado en las condiciones sanitarias de los animales existentes en el predio, en un momento y lugar específico con respecto a su destino. Estas condiciones son la base para la autorización y permiten al ICA intervenir de manera oportuna para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y la ocurrencia de epidemias.

La Guía Sanitaria de Movilización Interna de Animal es el ÚNICO documento legal para realizar el transporte de animales en el territorio nacional de las siguientes especies: Bovinos, Bufalinos, Equinos, Asnales, Mulares, Porcinos, Ovinos, Caprinos, Aves de Corral, Llamas, Alpacas y Avestruces.

Por lo anteriormente expuesto el Instituto Colombiano Agropecuario debe garantizar en todo el territorio nacional la implementación de las políticas de sanidad animal, para lo cual es absolutamente necesario desarrollar procesos de alianza y cooperación con los diferentes municipios en las seccionales de la entidad a nivel nacional, especialmente y para el caso del interés los municipios del departamento del Tolima, donde se cuenta con una población de 790.662 bovinos, porcinos 2320, equinos 2450 y 24.388 fincas o predios bovinos según censo pecuario 2021 ICA, representando un 2,83% del hato bovino nacional (especie que más se moviliza) y un 3,85% de los predios bovinos del país, lo que ubica al Tolima entre los quince primeros hatos bovinos del país y en el séptimo lugar en cuanto a número de predios bovinos;; siendo administrativamente imposible cubrir y gestionar tal población únicamente con el personal de la Sede Ibagué y las oficinas locales.

Entre los municipios que conforman el inventario animal mencionado y que debe atender el Instituto Colombia Agropecuario- Seccional Tolima está el Municipio de Cunday, el cual pertenece a la provincia oriente.

De acuerdo con información de referencia en Wikipedia, los registros indican que por lo menos

desde 1780 fue curato de indios (aunque se afirma que desde 1725 fue fundado como tal), siendo sacerdote Eusebio José Valdés y Paniagua. En 1784 se levanta una capilla que dio origen al villorio, en el sitio de Parroquiavieja. En 1791 se construye la capilla en el Valle del Teatino, donde en 1796 se funda la parroquia de blancos, por iniciativa de la familia Vargas, oriunda de Santander.1

Desde su fundación como parroquia pertenecía administrativamente al Cabildo de Purificación, Provincia de Neiva; eclesiásticamente empero, dependía de Pandi. A su vez, durante varios años de historia perteneció al departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y al entonces departamento de Girardot, siendo solo hasta el año de 1910 parte del territorio Tolimense. Sin embargo, su fecha de función formal fue el 28-02-1794, de acuerdo con información del plan de desarrollo 2020-2023: "Unidos por la equidad y el progreso".2

Este municipio limita al norte con los municipios de Melgar, Icononzo y Carmen de Apicalá, al oriente con el municipio de Villarrica, al occidente con el municipio de Suárez y al sur con el municipio de Purificación, partiendo del nacimiento de las quebradas las bajas en filo de la montañita para continuar aguas abajo hasta su confluencia con el Rio Cunday.

Cunday-Tolima, que como ya se dijo se encuentra situado en el departamento del Tolima, tiene un área de 526 KM², de los cuales solo el 0.16% corresponde al área urbana y el restante 99.84% pertenece al área rural. En Hectáreas, se cuenta con 51.519 Has, en total de territorio Cundayense. Su altura sobre el nivel del mar es de 475 metros y su temperatura promedio es de 26°, de acuerdo con información de la página oficial de la alcaldía municipal de Cunday- Tolima.3

El área urbana la conforman los barrios Francisco de Paula Santander, Valle del Teatino, Divino Niño, Villa del Rosario y Las Palmeras. Y el área rural del municipio de Cunday está compuesta por 57 veredas y cinco corregimientos con las siguientes veredas:

Corregimiento Tres Esquinas: Chicala, Bajas, Alto Torres, Torres, La Unión, La Profunda, Gaverales, La Vega del Cuinde, Montenegro y Tres Esquinas.

Corregimiento Valencia: El Cuinde, Bojitos, La Yuca, Chitato, Mesa de Flores, San Isidro, Valencia y San José de Arenales.

Corregimiento La Aurora: Agua Blanca Diviso, Agua Blanca Roble, La Hoya Santa Isabel, La Pepina, Las Catorce, San Francisco y San Vicente.

1 https://es.wikipedia.org/wiki/Cunday
2 https://cundaytolima.micolombiadigital.gov.co/sites/cundaytolima/content/files/000366/18296_acuerdosancionado-plan-de-desarrollo-20202023.pdf
3 http://www.cunday-tolima.gov.co/municipio/informacion-general

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

Corregimiento San Pablo: Montañuela, San Pablo, El Caimito y Cimalta.

Corregimiento Varsovia: La Florida Alto Cunday, Balcones, Guasimal, La Virginia, La Meseta, El recreo, El rodeo, San Pedro y Varsovia.

El Municipio de Cunday-Tolima cuenta con 9.544 habitantes con corte al 2019, según estadísticas históricas del DANE. De estos, 2.256 están ubicados en la cabecera y 7.288 se encuentran acentuados en el sector rural, siendo un municipio mayoritariamente campesino. Los habitantes de este municipio son llamados por su gentilicio Cundayenses.

El actual representante legal de Cunday es el alcalde municipal Dr. Luis Gabriel Pérez Rivera, elegido para una representación entre 2020-2023 y la ejecución del plan de desarrollo: **"UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO"**.

Geográficamente, a Cunday se llega por carretera pavimentada desde Ibagué a 118,5 KM y un tiempo de viaje de 2 horas 30 minutos. Así mismo existe conectividad con la Capital Colombiana a 148,1 KM y un viaje de 3 horas 55 minutos, por Boquerón- Fusagasugá, de acuerdo con información referenciada de google maps. Estas dos ciudades Capitales constituyen tres mercados importantes que en su conjunto suman más de 7,5 millones consumidores potenciales. Resaltando la importancia estratégica de las dos, puesto que Bogotá cuenta con el principal centro de abastos del país –CORABASTOS- y en el caso de Ibagué se resalta el hecho de contar con cuatro (4) plazas o centros de mercadeo social, a saber: Plaza de la 14ª, 21ª, 28° y la plaza del Jardín, de acuerdo con el decreto 0183 del 23 de abril del 2001. Esto, brinda ventajas competitivas al municipio, puesto que, tiene a cortas distancias, excelentes vías y a bajo costo de transporte, dos centros de comercio significativos para la venta de productos agropecuarios.

En cuanto a conectividad intermunicipal, el municipio de Cunday está conectado por vías secundarias a los municipios de Villarrica y Carmen de Apicalá, a una distancia de 1 hora y 18 minutos y un recorrido de 31,5 km para el caso del primer municipio y para el segundo, a un tiempo de viaje de 38 minutos y 19,3 km de distancia. Igualmente el municipio de Cunday se encuentra conectado por medio de vía terciaria con el municipio de Icononzo, lo que permite establecer algunas relaciones comerciales con Cundinamarca por medio de Pandi. Esta vía se encuentra en buen estado, es transitable, pero presenta dificultades en épocas de lluvia.

Estas cercanías permiten el desarrollo de algunas relaciones comerciales y agropecuarias entre estos territorios Tolimenses, por lo cual es pertinente fortalecer la prestación de los servicios del ICA en cada uno de ellos, a fin de que dispongan de los medios necesarios para realizar una adecuada gestión de sus hatos ganaderos, fortaleciendo relaciones comerciales y agropecuarias en la zona, pero en todos los casos con un estricto cumplimiento de estándares sanitarios.

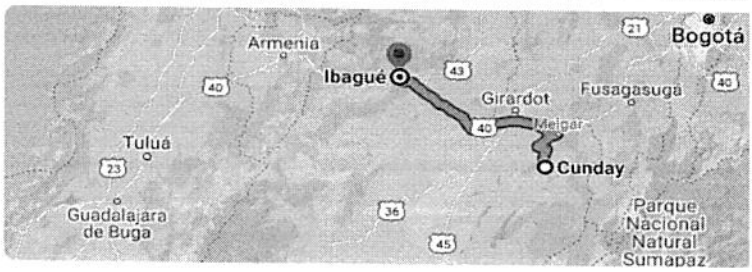
ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

Distancia Cunday a Ibagué.

Cunday, Tolima

Ibagué, Tolima

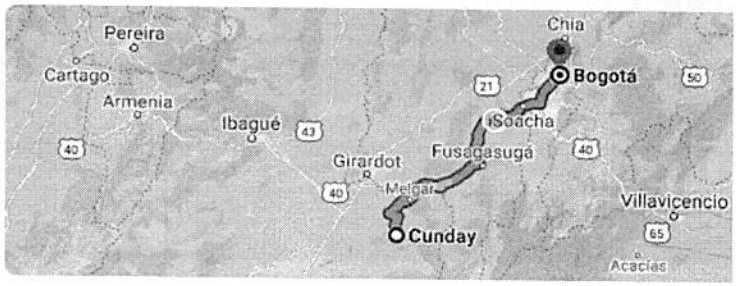


2 h 30 min (118,5 km) por Carretera 40

Distancia Cunday- Bogotá D.C

Cunday, Tolima

Bogotá

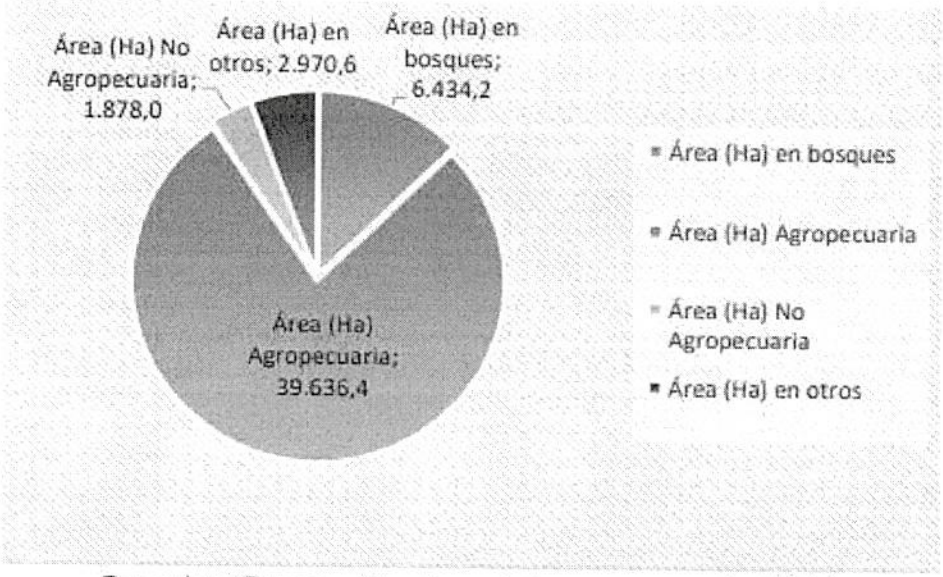


3 h 55 min (148,1 km) por Boqueron-Fusagasuga

A nivel de conectividad vial local, el municipio de Cunday cuenta con 17,90 km de vías de orden secundario y 136.26 km de vías de orden terciario, reflejando la alta dependencia e importancia de la conectividad rural. Igualmente en cuanto al tema vial, el plan de desarrollo 2020-2023 manifiesta que el estado de las mismas no es el mejor, y además se encuentra vencido el esquema de ordenamiento territorial. No obstante, las vías en su totalidad son transitables y para su mejoría se realizan mantenimientos conjuntos entre comité de cafeteros o ganaderos y municipio. Estas vías son de una importancia estratégica para gestionar un territorio dedicado en un 7.27% a la explotación agrícola, 73.47% a pastos y otros usos por el porcentaje restante.

Precisamente para mejorar la malla vial municipal, el plan de desarrollo 2020-2023 tiene como visión 2023, el mejoramiento integral de las vías en un 25%; por lo que es importante poner en marcha proyectos que acompañen y den valor agregado a estas infraestructuras; tal cual lo busca en este caso la misionalidad del ICA a través de la instauración de un punto de servicio al ganadero, que facilite la expedición de licencias de movilización animal, permitiendo el comercio bovino y de otras especies relacionadas. Todo con el fin de promover la reactivación económica del municipio y la generación de ingresos para las familiar Cundayenses.

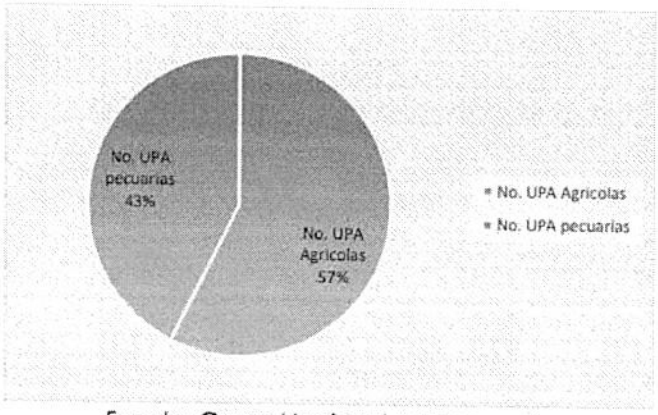
En cuanto a la economía de Cunday, el plan de desarrollo 2020-2023 muestra que la vocación del municipio es en un 78% correspondiente al área agropecuaria. De las 39.636 hectáreas que corresponden al 78% mencionado, 17.355 corresponden a la producción de pastos, 14.088 son de uso rastrojo, el 21% (8.175 ha) son usadas con fines agrícolas y el restante 0.09% es el área dedicada a infraestructura productiva.



Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2016

El plan de desarrollo informa igualmente que en referencia a los sistemas de producción se identifica que el 43% de las unidades de producción agrícola –UPA- se utilizan para fines pecuarios, mientras que el 57% para fines agrícolas. Así mismo, informa que el 33% de las UPAS tienen extensiones que se encuentran por debajo de las 3 ha. Es decir, Cunday es un municipio de pequeños productores. Sin embargo, resulta positivo y destacable que el 63% de las UPAs tiene acceso a factores de producción como maquinaria, asistencia técnica, riesgo, crédito e infraestructura para la producción.

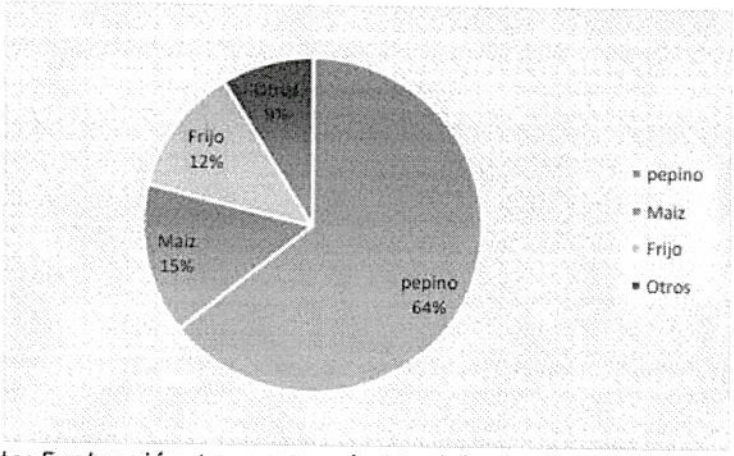
Grafica. Porcentaje de UPA, empleadas para fines pecuarios o agrícolas.



Fuente: Censo Nacional Agropecuario

La producción agrícola Cundayense viene dada principalmente por los cultivos transitorios de pepino (64%), maíz (15%), frijol (12%) y otros (9%), de acuerdo con la siguiente gráfica:

Gráfica. principales cultivos transitorios según producción (Toneladas - Tn)



Fuente: Evaluación Agropecuaria Municipal, MinAgricultura – 2016

A pesar de que el cultivo del pepino cohombro es el más representativo a nivel municipal por sus toneladas de producción anual, los rendimientos son muy bajos comparándolos con la media

nacional casi 2 toneladas por debajo de la media, debiéndose estos principalmente a la falta de asistencia técnica y a la implementación de paquetes tecnológicos.4 Es por este motivo que se hace necesario fortalecer el desarrollo de programas, proyectos y planes que apunten al fortalecimiento de la productividad y mejora de la calidad de la producción, lo cual ampliaría posibilidades comerciales para los productores Cundayenses y por esta vía mayores ingresos y mejoras sustanciales en la calidad de vida.

En referencia a los cultivos del maíz y el frijol es importante resaltar que se produce básicamente maíz amarillo, el maíz se comercializa seco, pero no existe centro de acopio, o lugar de almacenamiento. El maíz presenta un rendimiento muy bajo 2,12 Ton/ha frente a la media nacional de 6 Ton/Ha. El frijol tiene actualmente un mercado más estable.

En relación a los cultivos permanentes, en primer lugar se encuentra la producción de banano con 6.000 toneladas que representan el 36.81%, seguido por la Guanábana con 3.982 toneladas (24.4%), el plátano con 3.920 toneladas (24.05%) y otros cultivos como el café y el cacao con el 24.3% de la producción de cultivos permanentes.

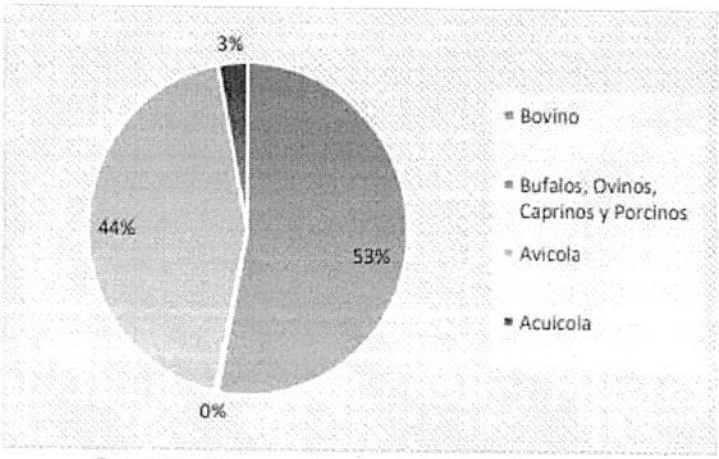
Como puede observarse, la producción agrícola de este municipio es diversa y amplia, no obstante, tiene bajos niveles de rendimiento igual que los cultivos transitorios y por lo tanto requiere el desarrollo de planes, programas y proyectos que apunten a la mejora de la productividad y competitividad de estos productos en el mercado nacional e internacional. Esto hace necesaria la implementación de programas de fortalecimiento de la calidad y cumplimiento de estándares que den valor agregado a la producción y estatus sanitarios para el ingreso al mercado internacional, logrando ventas con mejores precios y mayores beneficios económicos para las familias Cundayenses.

A lo anterior, hay que sumarle la problemática de la comercialización, puesto que la mayoría de la producción de Cunday –especialmente la de café- se vende en el municipio de Villarrica a un intermediario o a una cooperativa de caficultores, reflejando la necesidad de fortalecer procesos de comercialización directo entre el municipio y los grandes demandantes o los consumidores finales. Pero, para lo comercializar a este nivel se requiere fortalecer la calidad y los estándares, tal y como se explicó en el acápite anterior.

En cuanto a la producción pecuaria, el municipio de Cunday según el CENSO PECUARIO NACIONAL y estadísticas referenciadas en el plan de desarrollo 2020-2023, registra que el 53% de la producción corresponde a ganado bovino, el 44% a producción agrícola y el 3% a producción acuícola, tal y como se representa a continuación:

4 https://cundaytolima.micolombiadigital.gov.co/sites/cundaytolima/content/files/000366/18296_acuerdosancionado-plan-de-desarrollo-20202023.pdf

Gráfica. Distribución de la producción pecuaria en el municipio de Cunday.



Fuente: Censo Nacional Agropecuario

Como puede verse, el potencial ganadero del municipio de Cunday es significativo y vital para la dinámica económica y la generación de ingresos, pues representa la mayor ocupación y producción pecuaria. Sin embargo, al igual que en la producción agrícola existen debilidades en cuanto a productividad, calidad e inocuidad; lo cual hace necesario que el municipio y las entidades gubernamentales relacionadas con el sector pecuario implementen planes para el fortalecimiento de la sanidad animal, tal cual lo busca hacer por medio de la instauración de un punto de servicio al ganadero para la expedición de licencias de movilización animal y otros servicios conexos a la sanidad animal.

Igualmente toman importancia iniciativas como la mencionada, por el hecho de que el SIPRA5 ha establecido que la mayor aptitud del suelo del municipio de Cunday, es la producción acuícola, seguido por los pastos para la producción de ganado y la obtención de carne y leche y finalizando con potenciales para producción de cerdos y cultivos avícolas.

Por lo anterior, es vital que las instituciones, junto con los gremios y productores del campo re direccionen esfuerzos y promuevan aquellos cultivos más acordes a las aptitudes del suelo, pero por sobre todo que implementen programas y faciliten servicios y medios para la mejore de la productividad y calidad del cultivo. Esto es vital, para palear tasas de informalidad laboral por encima del 85% en las zonas rurales del municipio, de acuerdo con información del plan de desarrollo.

Sin embargo, para desarrollar estos nuevos proyectos de fortalecimiento agropecuario, es necesario que el municipio busque acciones de cooperación con las instituciones nacionales e internacionales encargadas de impulsar el agro; puesto que el municipio cuenta con recursos muy limitados, tal y como lo evidencia el hecho de dedicar históricamente recursos solo del 0,7% del

5 Sistema para la planificación rural agropecuaria.

presupuesto al sector agrícola, según información del plan de desarrollo 2020-2023.

Para mitigar estas debilidades del sector agropecuario y forjar una nueva realidad económica para el municipio de Cunday –especialmente reactivación económica en el marco de la emergencia sanitaria COVID19-, el Plan de Desarrollo "Unidos por la equidad y el progreso 2020-2023", tiene planteado un eje estratégico que aborda el diagnóstico, programas y metas relacionadas con el sector agropecuario. Este eje se ha denominado CUNDAY COMPETITIVO y contiene a su vez el programa –Desarrollo Productivo e Innovación- dentro del cual encontramos el subprograma **Sector Agropecuario y Desarrollo Rural Integral,** que tiene como propósitos los siguientes:

1. Ejecución de proyectos de centros de acopio para la comercialización de productos y el suministro de insumos a los productores rurales.

2. Creación de la "marca de origen Cunday" para productos como: frutas, verduras y productos derivados, con el propósito de promover su comercialización en los mercados locales, regionales, nacionales internacionales.

3. Fortalecer los procesos de asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación para los productores.

4. Fortalecer los procesos de asociatividad de los productores.

5. Desarrollar la feria exposiciones agropecuarias periódicas para la promoción y comercialización de los productos agropecuarios del Municipio.

6. Construcción de acueductos y sistemas de riego veredales para la optimización de la producción agropecuaria.

Estos propósitos a su vez se han desglosado en metas y productos específicos, que buscan materializar los planes y proyectos planteados en el plan de desarrollo 2020-2023, dentro de las cuales encontramos las siguientes relacionadas con la misión del ICA como autoridad sanitaria del país:

Problema	Programa	Indicador de Bienestar	Meta de resultado (bienestar) 2020-2023	Producto (Descripción de producto según KPT)	Meta de producto 2020-2023
1. Esquemas asociativos con baja capacidad organizacional y operativa, no facilitan el acceso a servicios (crédito, seguros, asistencia técnica)	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Proporción de pequeños productores asociados a nivel regional	**20%**	Servicio de apoyo a la comercialización	(8) Organizaciones de productores apoyadas

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

mercados y economías de escala.					
6. Dificultad para articular la producción agrícola de Cunday, a las dinámicas comerciales al interior del municipio.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	participación de pequeños productores en mercados formales	**30%**	Servicio de apoyo a la comercialización	(300) Productores apoyados para la participación en mercados campesinos
7. El municipio carece de infraestructura productiva para realizar procesos de adecuación o almacenamiento seguro de productos agrícolas	Infraestructura productiva y comercialización	Agricultores con acceso a infraestructura productiva	**30%**	Centros de acopio construidos	Un (1) Centro de acopio construido

Para el caso de las metas numeradas como 1 y 6 –relacionadas con procesos de apoyo a la comercialización-, la misión y funciones del ICA resultan directamente relacionadas, puesto que para comercializar productos en mercados competitivos y a buenos precios, se deben cumplir estándares sanitarios y condiciones de inocuidad, que para el caso del ganado bovino y las demás especies de control oficial, se demuestra con la licencia sanitaria de movilización animal.

Así las cosas, para fomentar la participación de asociaciones y productores agropecuarios en espacios de comercialización se debe contar con productos de calidad, siendo justificada la necesidad de brindar apoyo y cooperación por parte del ICA al municipio de Cunday, a fin de prestar y facilitar servicios relacionados con la sanidad animal, como lo son las licencias de movilización animal y demás servicios asociados. Todo lo cual se pretende disponer al municipio por medio de la instauración de un punto de servicio al ganadero –convenio interadministrativo para la expedición de licencias de movilización animal-.

Es de anotar, que promover procesos de mejora en sanidad e inocuidad, contribuye a la adopción de la calidad como una cultura, mostrando a productores y campesinos que adoptar protocolos y medidas de sanidad animal puede representar un costo a corto plazo, pero un gran beneficio a mediano y largo plazo; así como la posibilidad real y competitiva de permear mercados internacionales con la consecuente generación de ingresos y mejora en la calidad de vida.

De otro lado, la meta No. 7 relacionada con la construcción de un centro de acopio, pone de manifiesto la necesidad de que el municipio de Cunday inicie planes, programas y acciones que permitan dar un uso y una proyección a este tipo de infraestructura, que solo tendrán valor si contribuyen a mejorar la calidad y competitividad de los productos agropecuarios. Por lo que contar con los servicios de sanidad animal del ICA directamente en el municipio de Cunday, puede incentivar la producción pecuaria y además facilitar a bajo costo los servicios que requieren los productores para sacar sus productos a venta.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

Expuesto lo anterior, se evidencia que el plan de desarrollo 2020-2023 tiene un alto contenido y enfoque en la producción y competitividad agropecuaria, lo cual constituye el escenario ideal y urgente para que entre el Instituto Colombiano Agropecuario y el Municipio de Cunday-Tolima se desarrollen acciones de cooperación y articulación institucional que propendan por la consolidación de una actividad agropecuaria de mayor productividad y calidad, un mejor y mayor control sanitario y el fortalecimiento de estándares de calidad a especies animales objeto de control oficial, tales como: bovinos, equipos, asnares, mulares, caprinos, ovinos, porcinos, bufalinos, aves de corral, avestruces, etc.

En referencia a las especies objeto de estudio del sector pecuario que se quieren impulsar, el censo agropecuario del ICA 2021, informa que la ubicación de los 633.408 predios en el país, el 70,0% se concentra en diez departamentos del país: Boyacá (14,0%), Cundinamarca (13,1%), Antioquia (10,4%), Nariño (7,3%), Santander (6,7%), Córdoba (5,0%), Tolima (3,9%), Cauca (3,4%), Norte de Santander (3,1%) y Bolívar (3,1%)6, por lo que en relación con el censo inmediatamente anterior se refleja un crecimiento del 0,3 en el número de predios bovinos Tolima, ya que el porcentaje del censo anterior fue 3,6%. Lo anterior en contraposición a la tendencia decreciente en un 1,0% del total de predios bovinos nacionales.

Lo acotado previamente evidencia que el departamento del Tolima y sus municipios aportan de manera importante en la dinámica ganadera y bovina del departamento y la nación; siendo pertinente resaltar las cifras y realidad ganadera del Municipio de Cunday, el cual según el censo bovino del 2021 tiene un total de 25.634 bovinos y 758 fincas o predios bovinos, ocupando el puesto nueve (9) de entre los cuarenta y siete (47) municipios Tolimenses en cuanto al número de cabezas bovinas. Por lo que el ICA y el Municipio deben adoptar las medidas de cooperación necesarias para garantizar la verificación sanitario-pecuaria de esta importante población pecuaria, y proyectar la ganadería del Municipio en la región como un cultivo de calidad y ajustado a estándares, con impacto socioeconómico y bienestar para las familias Cundayenses.

En cuanto a la producción de cerdos el municipio de Cunday cuenta con un inventario de 1.682 porcinos incluidos los de producción tecnificada y los de traspatio y un total de 84 predios incluidos los de producción tecnificada y traspatio, ocupando el quinceavo (15) lugar de entre los 47 municipios del Tolima. Este alto inventario y potencial pecuario corresponde a producción mayoritariamente tecnificada, lo que representa una gran potencialidad para el municipio de Cunday, haciendo necesario fortalecer este sector como alternativa productiva para la generación de ingresos para familias de la región.

Por otro lado, en relación con la producción equina se ha podido establecer que el municipio de Cunday cuenta con un inventario de 2.396 equinos, ubicándolo en el puesto quinceavo de entre los 47 municipios del Tolima. Este alto inventario incluye diversas especies de carga y paso que son generalmente exhibidas en cabalgatas, ferias y exposiciones en el marco de las festividades del folclor y el turismo llevadas a cabo en los primeros días del mes de noviembre de cada año.

Las poblaciones pecuarias mencionadas presentan fuentes estratégicas para la generación de desarrollo y calidad de vida para las gentes del municipio de Cunday, haciendo importante las labores de verificación, control y seguimiento epidemiológico que adelanta el ICA, el cual como es sabido, se puede efectuar por medio de la expedición de la licencia de movilización animal o

GSMI; puesto que para poder expedir tal documento EPIDEMIOLÓGICO, los animales deben estar inventariados en el sistema SIGMA y para su respectiva movilización hacia planta, concentración, venta o cualquier otro motivo, su vacunación debe estar al día; logrando así una movilización con mayores estándares de calidad, negocios y transacciones con animales sanos, concentraciones, cabalgatas, ferias y demás exposiciones ganaderas libres de focos de riesgo epidemiológico y por supuesto y la más importante, la producción de cárnicos salubres, con alto impacto en la salud pública y el bienestar de los consumidores. Además del fortalecimiento de la productividad, competitividad y el estatus sanitario que aporta al sector, el hecho de realizar movilizaciones técnicas y legales.

Otro elemento que justifica la necesidad de contar con un instrumento para la vigilancia epidemiológica de esta importante población pecuaria de Cunday es la pertinencia de fortalecer el control sanitario en la provincia oriente del Tolima y en especial en municipios cercanos y/o limítrofes con altos inventarios ganaderos como lo son: Carmen de Apicalá, Villarrica, Suárez, Melgar e Icononzo con un número de cabezas de 8.095, 7.452, 13.098, 6.197 y 13.826 respectivamente, de acuerdo con cifras oficiales del censo pecuario ICA 2021. De estos municipios circundantes se deben resaltar los hatos de Icononzo y Suárez son considerablemente grandes y además esta zona en general es limítrofe con el departamento de Cundinamarca municipio de Pandi, por lo que le asiste al ICA como autoridad sanitaria del país la responsabilidad de garantizar la sanidad animal en todo el territorio nacional, especialmente para este caso en la jurisdicción; lo cual solo se logra si los municipios que cumplen estándares se rodean de otras alcaldías y territorios que den cumplimiento a los mismos, es decir, aumentando la cobertura sanitaria del departamento a través de puntos de servicio al ganadero y expedición de licencias de movilización animal.

Si bien la vocación agropecuaria y el plan de desarrollo del Municipio de Cunday resaltan la importancia de la producción agropecuaria -especialmente la ganadería- como fuente de desarrollo e ingresos para la población, otro elemento que justifica la necesidad de suscribir este convenio de cooperación en materia de sanidad animal, es el tiempo de desplazamiento, los costos de traslado y el estado de las vías hacia los municipios más cercanos que cuenta con convenio activo y posibilidades de acceder a los servicios del ICA, como lo son: Icononzo, Villarrica e Ibagué.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que tales municipios cercanos tiene un inventario alto que atender –especialmente Villarrica e Ibagué-, lo que hace que al no contar con servicios directos en el municipio de Cunday se genere sobrecarga administrativa sobre dichos municipios aledaños, además de las congestiones y demoras que podría implicar para los productores y ganaderos asistir a otro municipio que atiende prioritariamente los campesinos de su jurisdicción. Esto constituiría una acción anti-trámite y de demoras administrativas, que es lo que precisamente debe trabajar y eliminar la administración pública en general.

De no contar con PSG directo en Cunday-Tolima, generaríamos sobrecostos a los productores y ganaderos que requieren el servicio de expedición de licencias de movilización animal, puesto que tendría que desplazarse a Icononzo, Villarrica o Ibagué, debiendo asumir costos de transporte y desgaste de tiempo para poder expedir las guías y realizar los trámites asociados a estas. Para el

caso particular, deberán realizar los siguientes recorridos y tiempos de viaje:

Tabla 1. Convenios PSG activos cercanos al municipio de Cunday.

Municipio de Origen	***Municipio de Destino***	***Tiempo de recorrido solo ida (Horas-Minutos)***	***Distancia en KM***
Cunday, Tolima	Icononzo	1 hora 54 minutos	57,2
	Villarrica	1 hora 18 minutos	31,5
	Ibagué	2 horas 30 minutos	118,5

Fuente: google maps.

Fuente: google maps.

Ahora bien, si en última instancia los ganaderos y propietarios del municipio de Cunday-Tolima llegaren a trasladarse para la obtención de los servicios del ICA a los municipios circundantes mencionados en la tabla 1., deberán pagar aproximadamente en época de COVID19 entre $30.000= y 40.000= por los recorridos de ida y regreso de acuerdo con consulta telefónica realizada a las áreas agropecuarias de los municipios de destino.

Por lo tanto, trasladarse a alguno de los municipios mencionados para generar una licencia de movilización animal o realizar cualquier de los otros trámites que se prestan mediante los puntos de servicio al ganadero- convenios, tales como recepción de documentos para registro de predio pecuario, solicitud de cargue vacunación o actualización de RUV e inventario, no resulta viable económicamente; pues serían más altos los costos de desplazamiento que el valor mismo de la guía de movilización animal o GSMI, la cual está para 2021 de acuerdo a la resolución de tarifas No. 082178 del 23-12-2020 en $7.703, repercutiendo todos estos costos de más en la comercialización y rentabilidad de los campesinos y ganaderos; y por tanto en el encarecimiento de los productos cárnicos y derivados del ganado en tiendas y supermercados. De la misma manera esto constituye una acción anti trámite que puede desincentivar la movilización legal, ya que implica más tiempo y desgaste para el uso de los servicios. Por lo tanto, se hace necesario brindar el servicio de manera presencial, ágil y exclusiva en el Municipio de Cunday- Tolima.

Por último y no menos importante en relación con la descripción de la necesidad, mediante oficio No. D.A 238 del 25-06-2021 con radicado interno ICA No. 40211100508 e información complementaria allegada a través de correo electrónico el día 22-10-2021, el municipio de Cunday manifestó ante ICA seccional Tolima la intención y la necesidad de suscribir convenio para la expedición de guías sanitarias de movilización interna de animales, productos y subproductos de origen animal; para lo cual allegó la documentación correspondiente, de conformidad con la guía para suscripción de convenios seccionales GCO-SAF-I-006 V.1.

7. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos entre el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el municipio de Cunday

departamento de Tolima, para la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI).

8. ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL [6]

Con el fin de mantener y mejorar el estatus sanitario, la producción pecuaria y contribuir con la seguridad alimentaria, el Ica diseña y ejecuta programas oficiales para el control y erradicación de las enfermedades endémicas de prioridad nacional que comprometan las especies animales económicamente explotables.

Así mismo, diseña estrategias para declarar y mantener zonas libres de estas enfermedades y planes de contingencia para las enfermedades endémicas de control oficial.

Especie Bovina

1. Fiebre Aftosa
2. Brucelosis
3. Encefalopatía
4. Tuberculosis
5. Estomatitis

Especie Avícola

1. Enfermedad Newcastle
2. Influenza aviar
3. Salmonella

Especie Equina

1. Encefalitis equina

Especie Porcina

1. Peste porcina clásica

Especie Acuícola

6 https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

Especie Ovino - Caprina

1. SERVICIOS

El SIGMA – Sistema de Información para Guías de Movilización Animal, es definido como un desarrollo tecnológico del ICA y constituye la pieza fundamental en la implementación de un sistema de inspección, vigilancia y control (IVC) que se desarrolla mediante elementos de trazabilidad, donde es imperativo fortalecer la vigilancia y control de la movilización de animales y productos de riesgo en zonas estratégicas del país.

El Sistema SIGMA, tiene como principal herramienta de operativización las GSMI (Guías Sanitarias de Movilización Animal), las cuales se conceptúan como un instrumento sanitario de control epidemiológico que se expide para un grupo de animales a movilizar, basado en las condiciones sanitarias de los animales existentes en el predio, en un momento y lugar específico con respecto a su destino. Estas condiciones son la base para la autorización y permiten al ICA intervenir de manera oportuna para prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y la ocurrencia de epidemias.

La Guía Sanitaria de Movilización Interna de Animal es el ÚNICO documento legal para realizar la movilización de animales en el territorio nacional de las siguientes especies: Bovinos, Bufalinos, Equinos, Asnales, Mulares, Porcinos, Ovinos, Caprinos, Aves de Corral, Llamas, Alpacas y Avestruces.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, para la expedición de la GSMI, se realizan otros trámites conexos, cómo lo son: actualización del inventario de un predio, el registro y/o actualización de predios y el cargue de registros únicos de vacunación. Todos estos, con el único propósito de garantizar la sanidad animal y poder expedir la GSMI. Así mismo debe resaltarse que estos procedimientos inherentes a la GSMI se realizan en acompañamiento y supervisión técnica de los jefes de oficina local a la cual pertenecen por circunscripción cada uno de los municipios de convenio, así como asesoría y control técnico del líder de movilización de la Seccional.

2. POBLACIÓN ANIMAL

El municipio de Cunday según el censo bovino 2021 cuenta con un total de 25.634 bovinos y 758 fincas o predios bovinos, ocupando el puesto nueve (9) de entre los cuarenta y siete (47) municipios Tolimenses en cuanto al número de cabezas bovinas. Por lo que el ICA y el Municipio deben adoptar las medidas de cooperación necesarias para garantizar la verificación sanitario-pecuaria de esta importante población pecuaria, y proyectar la ganadería del Municipio en la región como un cultivo de calidad y ajustado a estándares, con impacto socioeconómico y bienestar para las familias Cundayenses.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

MUNICIPIO	CODIGO MUNICIPIO	TERNERAS < 1 AÑO	TERNEROS < 1 AÑO	HEMBRAS 1 - 2 AÑOS	MACHOS 1 - 2 AÑOS	HEMBRAS 2 - 3 AÑOS	MACHOS 2 - 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BOVINOS
CUNDAY	73226	2.313	2.209	2.764	3.477	2.223	3.299	7.041	2.308	25.634

MUNICIPIO	CODIGO MUNICIPIO	No DE FINCAS 1 A 50	No DE FINCAS 51 A 100	No DE FINCAS 101 A 500	No DE FINCAS 501 O MAS	TOTAL FINCAS CON BOVINOS
CUNDAY	73226	622	89	45	2	758

Fuente: Censo pecuario ICA 2021.

En cuanto a la producción de cerdos el municipio de Cunday cuenta con un inventario de 1.682 porcinos incluidos los de producción tecnificada y los de traspatio y un total de 84 predios incluidos los de producción tecnificada y traspatio, ocupando el quinceavo (15) lugar de entre los 47 municipios del Tolima. Este alto inventario y potencial pecuario corresponde a producción mayoritariamente tecnificada, lo que representa una gran potencialidad para el municipio de Cunday, haciendo necesario fortalecer este sector como alternativa productiva para la generación de ingresos para familias de la región.

MUNICIPIO	CODIGO MUNICIPIO	TOTAL CERDOS PRODUCCIÓN TECNIFICADA + TRASPATIO	TOTAL PREDIOS PRODUCCIÓN TECNIFICADA + TRASPATIO
CUNDAY	73226	1.682	84

Por otro lado, en relación con la producción equina se ha podido establecer que el municipio de Cunday cuenta con un inventario de 2.396 equinos, ubicándolo en el puesto quinceavo de entre los 47 municipios del Tolima. Este alto inventario incluye diversas especies de carga y paso que son generalmente exhibidas en cabalgatas, ferias y exposiciones en el marco de las festividades del folclor y el turismo llevadas a cabo en los primeros días del mes de noviembre de cada año.

MUNICIPIO	CODIGO MUNICIPIO	TOTAL EQUINOS	TOTAL CAPRINOS	TOTAL OVINOS
CUNDAY	73226	2.396	0	599

Estas importantes poblaciones pecuarias y fuentes estratégicas para la generación de desarrollo y calidad de vida para las gentes del municipio de Cunday, hacen muy importante las labores de verificación, control y seguimiento epidemiológico que adelanta el ICA, el cual como es sabido, se puede efectuar por medio de la expedición de la licencia de movilización animal o GSMI.

3. VIAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESO A LOS SERVICIOS.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

A nivel nacional el municipio de Cunday, se encuentra en una ubicación estratégicamente puesto que tiene acceso por medio de vía secundaria a la variante Ibagué- Girardot- Bogotá y esto le permite acceder al mercado y centro de comercio agropecuario más importante del país CORABASTOS, e igualmente le facilita el traslado de insumos agropecuarios y demás elementos requeridos para la producción local.

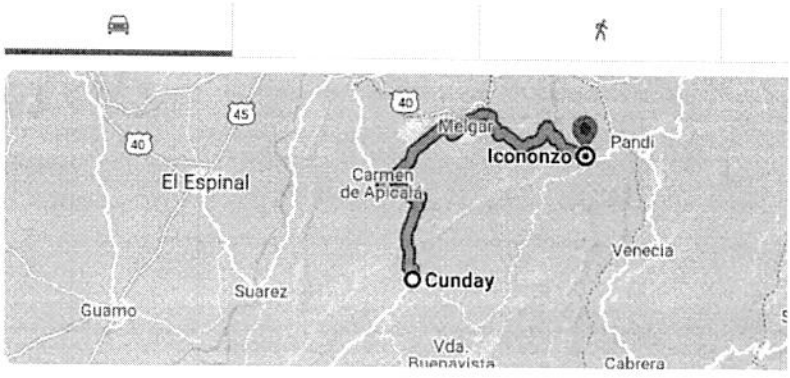
A nivel más local, el municipio de Cunday está conectado por vías secundarias a los municipios de Villarrica y Carmen de Apicalá, a una distancia de 1 hora y 18 minutos y un recorrido de 31,5 km para el caso del primer municipio y para el segundo, a un tiempo de viaje de 38 minutos y 19,3 km de distancia. Igualmente el municipio de Cunday se encuentra conectado por medio de vía terciaria con el municipio de Icononzo, lo que permite establecer algunas relaciones comerciales con Cundinamarca por medio de Pandi. Esta vía se encuentra en buen estado, es transitable, pero presenta dificultades en épocas de lluvia.

Teniendo en cuenta lo anterior y analizando posibilidades de uso del servicio de GUÍAS en alguno de estos municipios cercanos, se podría contemplar el acceso en los puntos de servicio al ganadero de Villarrica, Icononzo e Ibagué, para lo cual deberán desarrollar los siguientes recorridos y tiempos de viaje:

Tabla 2. Distancia Cunday a municipios más cercanos o con convenio GSMI activo.

Municipio de Origen	*Municipio de Destino*	*Tiempo recorrido solo ida (Horas-Minutos)*	*Distancia en KM.*	*Estado de la vía*
Cunday, Tolima.	Villarrica, Tolima	1 hora 18 minutos	31.5	Bueno- Regular en época de lluvia
	Icononzo, Tolima	1 hora 54 minutos	57.2	Bueno
	Ibagué, Tolima	2 horas 33 minutos	118.5	Excelente

Distancia y trayecto Cunday- Icononzo - Tolima:



1 h 54 min (57,2 km) por Carmen De Apicalá - Cundai y Melgar- Icononzo

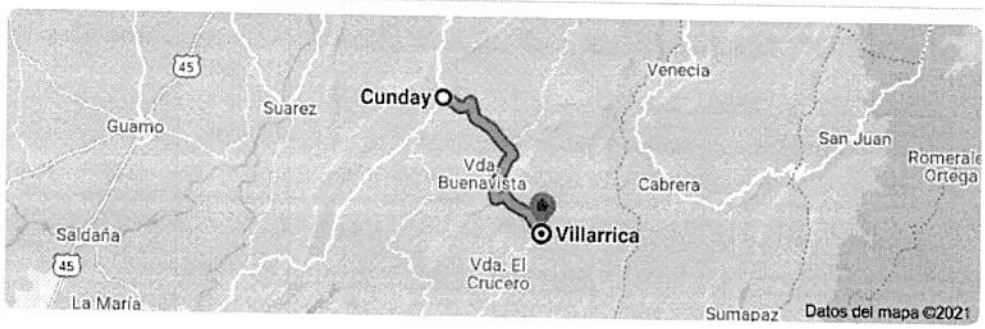
ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

Trayecto y tiempo de viaje Cunday- Villarrica - Tolima.

Cunday, Tolima

Villarrica, Tolima



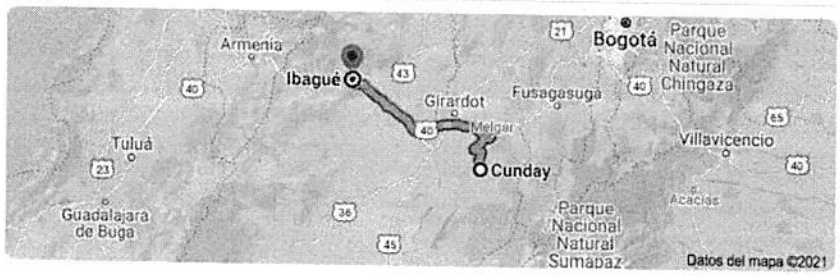
1 h 18 min (31,5 km) por Cunday-Villarrica

Cómo llegar

Recorrido y duración de viaje Cunday- Ibagué, Tolima.

Cunday, Tolima

Ibagué, Tolima



2 h 33 min (118,5 km) por Carretera 40

El anterior panorama evidencia que el punto más cercano para la prestación del servicio es Villarrica, el cual tiene la vía en más regular estado, y aunque de acuerdo con información del acápite de justificación de la necesidad es el municipio al que menos cuesta el transporte, esta cifra asciende aproximadamente a los $30.000; valor que se encuentra muy por encima de lo que vale una guía. Es por esto que se justifica contar con el servicio de expedición de licencias de movilización animal directamente en el municipio de Cunday- Tolima.

4. PROYECCIÓN DEMANDA DEL SERVICIO

Para la proyección y determinación del número de guías a expedir en el proyectado convenio con Cunday, se toma como referencia el número de guías generadas durante 2020 desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, de acuerdo con lo siguiente:

Municipio	*Ene-2020*	*Feb-2020*	*Mar-2020*	*Abril-2020*	*May-2020*	*Jun-2020*	*Jul-2020*	*Ago-2020*	*Sep-2020*	*Oct-2020*	*Nov-2020*	*Dic-2020*	*Total GSMI*
Cunday	19	72	59	61	84	40	58	65	78	111	114	72	831

Conforme lo anterior, el total de GSMI expedidas en 2020 corresponde a 831 GUÍAS.

No obstante, debe tenerse en cuenta que esta cifra no constituye nada más que una referencia básica o estimativo; toda vez que por distintas medidas y acciones tales como épocas climáticas, precios volátiles, regulaciones fitosanitarias, dinámica económica y cultural del municipio o cualquier otra índole como la actual COVID19, este promedio podría variar, esperándose especialmente tendencia a la baja por factores económicos.

Para establecer los estimativos para 2021 y años subsiguientes, se tendrá como parámetro de referencia las tasas de crecimiento del informe de proyecciones económicas Colombia 2021-2025, el cual ha sido publicado el 10-03-2021[7] por el Grupo Bancolombia, teniendo las siguientes tasas de crecimiento económico para cada año: 2021:4,7%, 2022:3,5% y 2023:3,6%.

Por lo tanto, los estimativos para el 2021 y años siguientes serían así:

Municipio	**2021**	**2022**	**2023**	**Total Duración del Convenio**
Cunday	870	900	932	1.826

Nota: Debe tenerse en cuenta que se tomó como base el número de GSMI expedidas en el año 2020. Así mismo para establecer la cifra del 2021, se prevé inicio de actividades en diciembre del

7 Proyecciones Económicas Colombia 2021-2025 - Marzo 2021.pdf

mencionado año, por lo que el total de 2021 se divide en 12 meses y se toma solo lo equivalente al mes de diciembre, es decir 72 GSMI.

La finalización del convenio se daría en el mes de noviembre del 2023, por lo tanto, se calculó la cifra del 2023 de acuerdo con las tasas de crecimiento dadas y se toma solo lo equivalente a 11 meses, es decir un total de 854 GSMI para 2023. Por lo tanto, como valor total estimado de GSMI a expedir tenemos 1.826 licencias sanitarias de movilización animal.

5. CONECTIVIDAD SISTEMÁTICA DEL PUNTO DE SERVICIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.

El Municipio de Cunday- Tolima, allegó formato de aportes en especie firmado por el alcalde municipal - representante legal de la entidad cooperante Dr. Luis Gabriel Pérez Rivera, donde establece como contrapartida los siguientes elementos y servicios tecnológicos y profesionales avaluados en la suma de $35.420.000= para realizar la prestación del servicio de expedición de licencias de movilización animal y lograr una efectiva ejecución del convenio en que derive la presente ficha técnica:

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

Cunday

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE CUNDAY
NIT. 800100662-4

CERTIFICACIÓN APORTES EN ESPECIE

CONVENIO PARA LA EXPEDICION DE GUIAS MOVILIZACION CUNDAY-TOLIMA.

DISCRIMINACION DE LOS APORTES	UNIDAD	MESES	VALOR TOTOL
Auxiliar Administrativo (Asuntos Agropecuarios)	1	24	$ 31.200.000
Instalaciones con imagen institucional del ICA-Pendón.	1	24	$ 200.000
Computador Memoria 4 GB Sistema Operativo: Windows debidamente licenciado en versión Windows 10, sistema operativo de 64 bits, procesador basado en x64 Paquete Ofimática.	1	24	$ 850.000
Impresora Laser	1	24	$ 1.200.000
Internet	1	24	$ 1.920.000
UPS	1	24	$ 50.000
TOTAL, POR LOS 2 AÑOS			$ 35.420.000

Dada en Cunday – Tolima, a los 30 días del mes de junio del 2022.

Atentamente,

LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA
Alcalde Municipal
Cunday Tolima.

UNIDOS POR LA EQUIDAD Y EL PROGRESO

6. SITIO DESTINADO PARA EL PUNTO DEL SERVICIO.

La Dependencia donde funcionaría la expedición de guías de movilización animal en el Municipio de Cunday es la Secretaría de Asuntos Agropecuarios, la cual funciona en las instalaciones de la

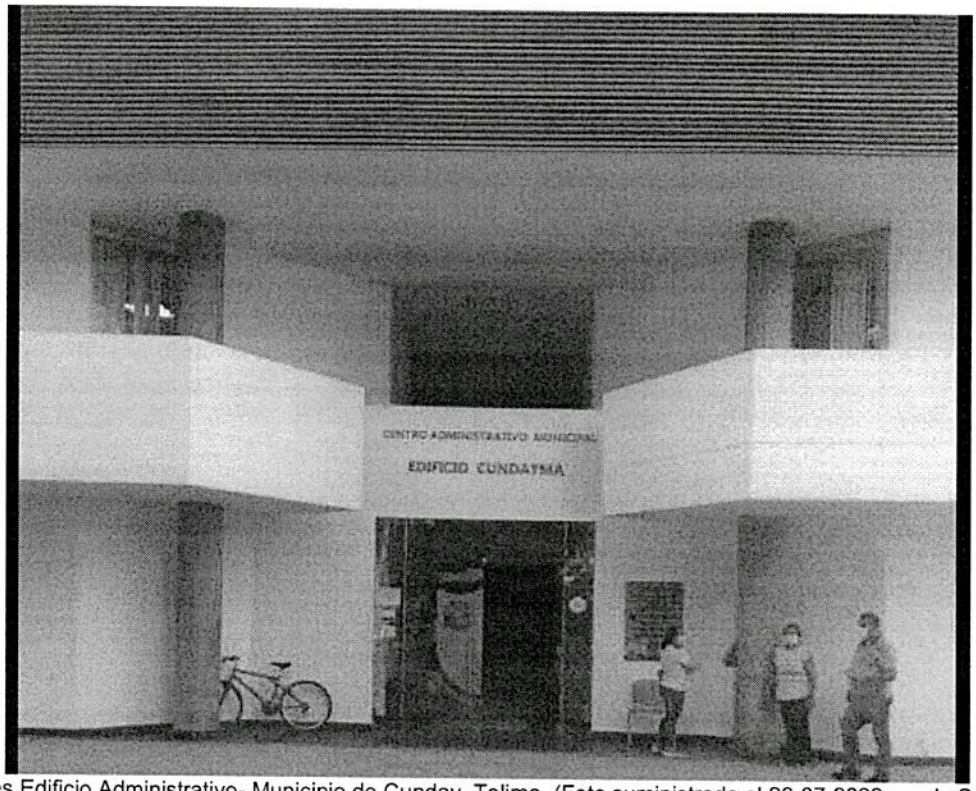
ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

Alcaldía municipal y se encuentra en adecuadas condiciones para la atención al público productor y ganadero que desee hacer uso del servicio de expedición de licencias de movilización animal.

La alcaldía municipal de Cunday se encuentra ubicada en la Cra. 5 con calle 5 esquina centro y cuenta con horario de atención al público: De Martes a Sábado de 7:30 am - 12:00 m y 2:00 pm - 6:00 pm.

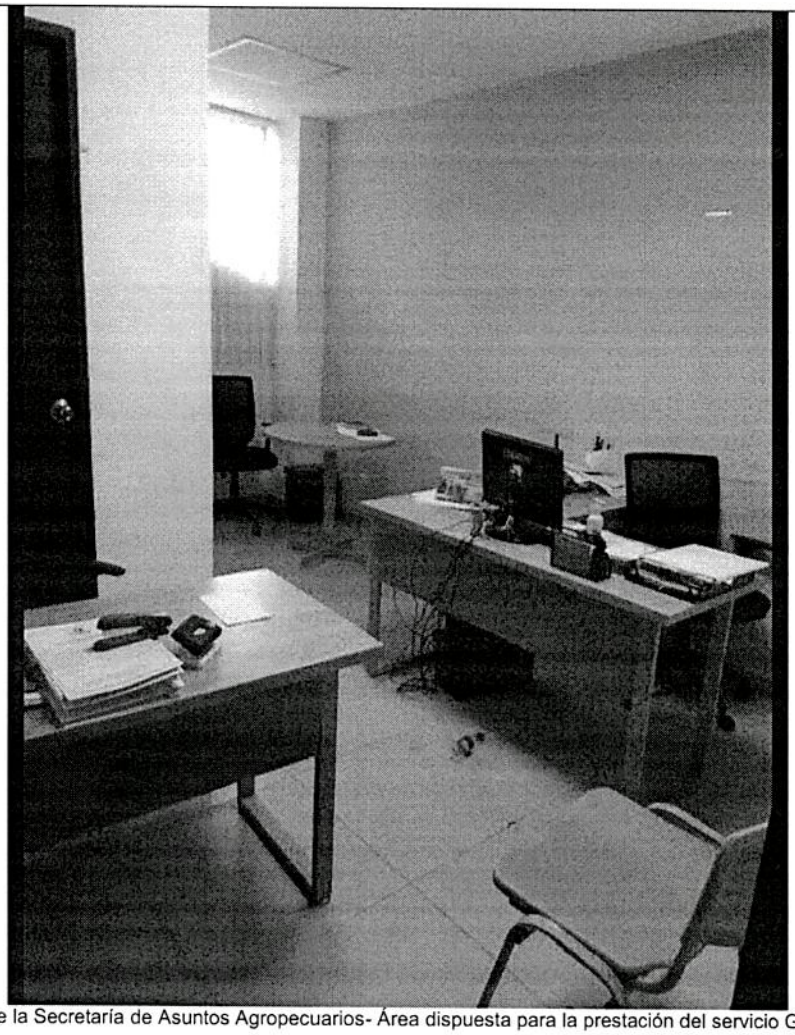
Es de anotar que esta dependencia está conformada por el secretario de despacho (profesional de áreas agropecuarias), una secretaria auxiliar y un auxiliar administrativo de planta ocasional, quienes se encargan de implementar las políticas agropecuarias del municipio, entre otras las de sanidad animal y uno de ellos apoyará la expedición de licencias de movilización animal y demás trámites asociados al convenio en que derive la presente ficha técnica.



Instalaciones Edificio Administrativo- Municipio de Cunday, Tolima. (Foto suministrada el 26-07-2022 por la Secretaría de Asuntos Agropecuarios).

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.



Instalaciones despacho de la Secretaría de Asuntos Agropecuarios- Área dispuesta para la prestación del servicio GSMI8

8 Guía Sanitaria de Movilización Interna.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

CONVENIENCIA

Que el parágrafo segundo del artículo 209 de la Constitución Política, establece que: *"las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, señala que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

Que es función del ICA controlar la movilización de animales susceptibles de enfermedades en todo el territorio nacional, por lo cual adoptará las medidas sanitarias necesarias para cumplir con este objetivo, siendo la entidad responsable de la expedición de las guías sanitarias de movilización de animales y sus productos, de acuerdo a la Ley 395 de 1997, la Ley 623 de 2000, las Resoluciones ICA 1779 de 1998, 1729 de 2004, 2774 de 2007, 2141 de 2009, 1634 de 2010, 3640 de 2013, 676 de 2015, 7231 de 2017, 6896 de 2016, 17463 de 2017, 2421 de 2017, 6605 de 2017, 6646 de 2017, 27077 del 2018.

Que el Decreto 4765 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, establece en el numeral 13 del artículo 6° que dentro de las funciones generales del ICA se encuentra la de propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción pecuaria.

Que existe interés por parte del ICA de ampliar la cobertura y la prestación del servicio en cuanto a la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna en el municipio de *Cunday,* dado que, la entidad territorial cuenta con los elementos y la infraestructura requerida, para garantizar el servicio. Además, las instalaciones que ofrece la alcaldía municipal como aporte con cargo al Convenio, se encuentran ubicadas en un lugar estratégico y de fácil localización para los usuarios y beneficiarios.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, específicamente con las actividades de control a la movilización que realiza la Dirección Técnica de Sanidad Animal y, en el marco de la normatividad sanitaria vigente, viene adelantando el proceso de implementación del nuevo aplicativo vía Web para la expedición de Guías Sanitarias de Movilización – SIGMA. Esta implementación se está adelantando para el total de puntos de expedición existentes en territorio nacional que incluye oficinas locales, puntos simples de expedición y convenios de cooperación. Este proceso implica el cumplimiento de una serie de requerimientos específicos tales como: instalaciones que garanticen seguridad, una adecuada atención al público, capacidad de custodia de los documentos oficiales para movilización, el entrenamiento del personal operativo; la revisión, mantenimiento y en algunos casos la actualización de equipos, el establecimiento o continuidad de los sistemas de conectividad avalados por la Oficina de Tecnología de la Información del Instituto, entre otros.

Que a partir de la función delegada por la Gerente General del ICA, a través de la Resolución No. 103003 del 09 de agosto de 2021, mediante la cual se autoriza a la seccional *Tolima* para realizar todos los trámites relacionados con la fase precontractual, contractual y poscontractual para la suscripción de los convenios interadministrativos de cooperación técnica que se celebren con las

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

alcaldías municipales de su jurisdicción, para la expedición de guías sanitarias de movilización interna (GSMI), bonos de venta y registro de hierros, de la importancia estratégica y misional que tiene para el Instituto la suscripción de este convenio según se determinó en el análisis de conveniencia, necesidad y oportunidad realizado en este estudio previo y del análisis técnico que consta en la ficha técnica de fecha *28 de julio de 2022*, se encuentra técnica y jurídicamente viable suscribir un Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica para la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna con el municipio de *Cunday*, departamento de *Tolima.*

2.	**IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**	
2.1	**TIPOLOGÍA DEL CONVENIO**	Convenio Interadministrativo de Cooperación
2.2	**OBJETO**	Aunar esfuerzos entre el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y el municipio de *Cunday*, departamento de *Tolima,* para la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI).
2.3	**OBLIGACIONES**	**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **EL MUNICIPIO** tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Realizar los aportes como se describe en el numeral 4.2 del estudio previo, garantizando que los bienes aportados se encuentren en adecuado funcionamiento durante la vigencia del Convenio. **2.** Disponer los servicios de un auxiliar administrativo (Asuntos Agropecuarios), quien será el responsable de la expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna y del mantenimiento del flujo de información permanente y adecuado con la oficina local del ICA en la región, quién será asesorado y acompañado por el médico veterinario responsable de la oficina local que se encuentre dentro de su jurisdicción. **3.** Disponer de una conexión a Internet, un computador, una impresora y un escáner según especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2.4 del estudio previo. **4.** Tener debidamente licenciados todos los programas (software) que se utilicen para la expedición de guías sanitarias de movilización de conformidad con el numeral 2.4 especificaciones técnicas del estudio previo. **5.** Coordinar con el supervisor del convenio, el horario de atención al público que deberá prestar la oficina. Para ello, el municipio enviará una propuesta que deberá ser avalada por el supervisor del Convenio.

		6. Entregar un informe mensual de las guías expedidas y consolidar un archivo de acuerdo con las especificaciones señaladas en el Instructivo No CRI-CRS-I-SA-FA-012; así mismo deberá allegar al informe las planillas de recibido a satisfacción. El informe deberá estar suscrito por el responsable directo. **7.** Recibir los documentos establecidos en la Resolución ICA No. 090464 del 20 de enero de 2021, las normas que la reemplacen o modifiquen y en el manual de procedimiento de Registro Sanitario de Predios Pecuario del Instituto para realizar el trámite de Registro Sanitario de Predio Pecuario o remitirlos al médico veterinario responsable de la oficina local que se encuentra dentro de su jurisdicción para dicho fin. **8.** La documentación que cumpla con lo indicado en la Resolución ICA No. 090464 del 20 de enero de 2021, las normas que la reemplacen o modifiquen y en el manual de procedimiento de Registro Sanitario de Predios Pecuario del Instituto deberán reportarse y enviarse a la Oficina local del ICA de la jurisdicción del predio en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de recepción de los documentos". **9.** Recibir el valor de pago correspondiente a la expedición de las guías sanitarias de movilización animal, de acuerdo con las tarifas establecidas por el ICA para cada vigencia. **10.** Registrar el valor del pago en el aplicativo SIGMA y expedir la GSMI. **11.** Realizar la apertura de una cuenta bancaria independiente a nombre del Municipio y el ICA para el manejo exclusivo de los recursos que se perciban a partir de la ejecución del convenio, de acuerdo con lo descrito en el numeral 4.3 del estudio previo. **12.** Consignar diariamente el valor recaudado en la cuenta bancaria del convenio. **13.** Enviar dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes al supervisor el informe de GSMI por oficina, la transferencia o consignación original del 100% del valor de las GSMI expedidas durante el mes anterior y la consignación de los rendimientos financieros en el caso que la cuenta sea de ahorros. **14.** En el caso de recibir por parte de un usuario, consignación bancaria a las cuentas establecidas de recaudo directo del Instituto, la alcaldía deberá remitir a la oficina local de su jurisdicción el soporte escaneado

		para verificación y registro, y posteriormente enviar el documento original a la Oficina Local para el archivo de recaudo. **15.** Guardar estricta confidencialidad de la información que se obtenga o se entregue con ocasión a la celebración y ejecución del convenio conforme a lo establecido en el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. **16.** Dar cumplimiento al Sistema de gestión de Seguridad de la Información - SGSI, a las políticas de seguridad y privacidad de la información y a todos aquellos procedimientos, guías e instructivos definidos por el ICA, para el manejo de recursos tecnológicos, sistemas de la información, información física, y demás medios que contengan información institucional. **17.** Reportar al Instituto de manera inmediata, cualquier anomalía, eventualidad o incidente que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. **18.** Atender los requerimientos efectuados por las autoridades competentes con ocasión de las investigaciones que dichas eventualidades se deriven, aportando para tales efectos la información o elementos que se consideren necesarios. **OBLIGACIONES DEL ICA:** el ICA a través de la Gerencia Seccional *Tolima* se compromete a: **1.** Realizar los aportes como se describe en el numeral 4.2 del estudio previo durante la vigencia del Convenio. **2.** Entrenar al operador del punto que designe **EL MUNICIPIO**, en el manejo del aplicativo SIGMA, requisitos para el Registro Sanitario de Predio Pecuario y requisitos para la movilización de animales y subproductos. **3.** Entrenar al funcionario designado para la expedición de guías, en el diligenciamiento de formatos y reporte de la información al ICA. **4.** Crear los usuarios de acceso al sistema SIGMA y dar las autorizaciones pertinentes para el ingreso al sistema. **5.** Brindar soporte técnico al SIGMA a través de la mesa de ayuda, líneas telefónicas, y correos electrónicos dispuestos por el Instituto.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Con el fin de llevar a cabo de manera correcta el proceso de expedición de los documentos asociados a la movilización de animales y sus productos se requiere que los bienes y/o elementos aportados por el municipio de *Cunday*, cumplan como mínimo con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE HARDWARE	
Procesador	Intel Core I3 o I5 o I7 - (5ta a 8va Generación) - Velocidad de 3.2 a 3.6 Ghz
Memoria	4 GB – 8 GB DDR3
Disco Duro	500 GB – 1 TB SATA
Tarjeta de red	100 / 1000 Mbps Incluida en la Board
SOFTWARE INSTALADO EN EL EQUIPO	
Sistema operativo	Windows debidamente licenciado en versión W7 o W8 o W10, compatibilidad de 32 o 64 bits
Paquete Ofimática	Office debidamente licenciado en versión 2013 o 2016, compatibilidad de 32 o 64 bits, de acuerdo al sistema operativo instalado
Visualización de archivos PDF	Recomendado Adobe Reader XI o DC, en compatibilidad de 32 o 64 Bits, de acuerdo al sistema operativo instalado
Navegadores	Google Chrome, Mozilla
Programa de servicio de conexión remota	Team Viewer, Anydesk (debidamente instalado, bien sea la versión de prueba o la versión licenciada). Este se usara para que la OTI del ICA, haga la correspondiente configuración de la aplicación para la generación de las GSMI, también para dar soporte a la aplicación cuando sea requerido.
CONECTIVIDAD / SERVICIO DE INTERNET	
Velocidad	**Cantidad de equipos**
1 - 2 Mbps	1 - 2 Equipos
5 Mbps	3 Equipos en adelante
IMPRESORA	
Tipo	Laser
Color de impresión	Blanco y Negro
Velocidad impresión	mínimo 22 ppm
Impresión a doble cara	SI
Conectividad	USB / RED 100 / 1000
Escáner opcional, se usa en caso de que tengan impresora láser únicamente.	

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

		ESCÁNER	
		Tipo	ADF / Cama Plana
		Velocidad de escaneo	20 ppm
		Alimentador Automático	SI (opcional)
		Conectividad	USB
		Compatibilidad	Sistema operativo Windows (Win 7, Win 8, Win 10) Versiones 32 / 64 bits

3.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONVENIENTE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN**
3.1	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONVENIO**

La Constitución Política de Colombia, consagra en su Artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 95 de la ley 489 de 1998 establece *"Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

3.2	**IDONEIDAD DEL CONVENIENTE**

La idoneidad de las partes en el presente convenio interadministrativo se funda en la calidad de entidad pública de conformidad a lo señalado en la Constitución y la Ley, así como en lo descrito en el numeral 1° del presente estudio previo.

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONVENIO, APORTES DE LAS PARTES Y RECAUDO**	
4.1	**VALOR DEL CONVENIO**	El valor del presente convenio asciende al valor de ***CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($43.941.328)*** m/cte, los cuáles serán aportados por las partes en especie como se detalla a continuación:
4.2	**APORTES CUANTIFICA**	***APORTES EN ESPECIE POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUNDAY***

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

	BLES	

DISCRIMINACION DE LOS APORTES	UNIDAD	MESES	VALOR TOTOL
Auxiliar Administrativo (Asuntos Agropecuarios)	1	24	$ 31.200.000
Instalaciones con imagen institucional del ICA-Pendón.	1	24	$ 200.000
Computador Memoria 4 GB Sistema Operativo: Windows debidamente licenciado en versión Windows 10, sistema operativo de 64 bits, procesador basado en x64 Paquete Ofimática.	1	24	$ 850.000
Impresora Laser	1	24	$ 1.200.000
Internet	1	24	$ 1.920.000
UPS	1	24	$ 50.000
TOTAL, POR LOS 2 AÑOS			$ 35.420.000

APORTES EN ESPECIE POR PARTE DEL ICA.

DISCRIMINACIÓN DE LOS APORTES	*VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR EN $
Entrenamiento al personal del convenio en programas sanitarios	$160.000	4	$640.000
Entrenamiento al personal sobre el manejo del sistema de expedición de GSMI	$160.000	4	$640.000
Actividades de asesoramiento	$160.000	4	$640.000
Actividades de supervisión	$380.000	4	$1.520.000
Suministro de legislación sanitaria vigente y los manuales de normas y procedimientos	$100.000	1	$100.000
Valor utilización aplicativo SIGMA (por GSMI)	$2.425	1826	$4.428.050
Papel (por GSMI)	$303	1826	$553.278
TOTAL POR LOS 2 AÑOS			**$8.521.328**

4.3	**RECAUDO**	De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, el cien por ciento (100%) del recaudo pertenece al Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, el cual deberá ser transferido o consignado por el municipio, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al que corresponde el recaudo. El Municipio deberá realizar la apertura de una cuenta bancaria independiente a

		nombre del Municipio y del ICA para el manejo exclusivo de los recursos que se perciban a partir de la ejecución del convenio. Si dicha cuenta bancaria es de ahorros, el Municipio deberá transferir o consignar mensualmente al ICA, el valor correspondiente a los rendimientos financieros anexando el soporte original de dicha transacción, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente al que corresponde el ingreso.
5.	**ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONVENIO**	
5.1.	**PLAZO**	El plazo de ejecución del presente convenio será de *veinticuatro meses (24)*, contados a partir del perfeccionamiento en el convenio.
5.2	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	Municipio de *Cunday* Departamento de *Tolima.*
5.3	**SUPERVISIÓN**	La supervisión del presente convenio será ejercida por el Gerente Seccional del ICA en *Tolima* o quien este designe por escrito.
5.3.1	**FUNCIONES DEL SUPERVISOR**	Serán funciones del supervisor además de las contenidas en el numeral 2.2.7, 2.2.7.1. y 2.3.5 del manual de contratación, las siguientes: **1.** Verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio interadministrativo de cooperación técnica. **2.** Practicar visitas periódicas de supervisión a las Instalaciones donde se ejecuta el convenio, conforme al Instructivo de auditorías al proceso de expedición de las Guías Sanitarias de Movilización Interna (SIGMA), en los Convenios Interadministrativos de Cooperación Técnica, y realizar el diligenciamiento del Acta de Verificación aplicada a Convenios de Cooperación Técnica cuyo objeto es la expedición de las GSMI, así como consolidar trimestralmente la relación de las visitas registradas en estas Actas. **3.** Remitir los documentos establecidos en el manual de procedimientos y demás documentos que requiera el Grupo de Gestión Contractual, de manera oportuna, completa y fidedigna. **4.** Durante el desarrollo del presente convenio, el supervisor deberá, enviar de manera obligatoria, los informes Financieros, en los formatos establecidos al Grupo de Gestión Contractual en físico y al Grupo de Gestión Financiera en archivo excel, con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año o cada vez que el Instituto lo requiera, los cuales deberán ser enviados dentro de los 30 días siguientes a cada corte, para así obtener la información que se estime necesaria y poder verificar el cumplimiento del objeto del Convenio **5.** Realizar mensualmente la conciliación en SIGMA de las guías expedidas por el convenio a partir de la verificación del reporte GSMI por oficina y las transferencias y consignaciones recibidas, confirmando previamente con el Grupo de Gestión Financiera el ingreso del recaudo. **6.** Una vez se cumpla el plazo del presente convenio el supervisor deberá adelantar las gestiones correspondientes a la liquidación del convenio

		dentro de los términos legales previstos para tal fin y remitir copia de todos los documentos relacionados y establecidos en el manual para el proceso de liquidación. 7. Rendir informe mensual a la Gerente General dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes respecto a la suscripción de convenios con los municipios de su jurisdicción para la expedición de GSMI y de la ejecución de estos. 8. El supervisor podrá solicitar a la Dirección Técnica de Sanidad Animal de la Subgerencia de Protección Animal, el bloqueo temporal del usuario SIGMA entregado al municipio cuando identifique situaciones de riesgo inminente que deriven en un posible incumplimiento por parte del municipio.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del convenio.	Retraso en el proceso de selección del conveniente, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del conveniente, con ocasión de la ejecución del convenio.	Afectación de la ejecución del convenio, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el convenio.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el conveniente.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del conveniente a cargo del Supervisor del convenio, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de desembolso a favor del conveniente.	Raro	Moderado	Medio	Media

6.2 FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable	Monitoreo y revisión

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

		implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	del contrato	por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ICA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan los convenios, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Gestión contractual	Asesoría a las Subgerencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que lo requiera la dependencia que presenta la solicitud de contratación.
2	CONVENIENTE	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Gestión contractual, Subgerencia solicitante, y Conveniente	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	Cada vez que se elabora un convenio.
3	CONVENIENTE	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del convenio	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del conveniente, en los plazos establecidos en el convenio.	Permanente y previo a la expedición del certificado de cumplimiento.
4	ICA Y CONVENIENTE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisores del convenio	Cumplir con lo dispuesto en los Manuales de, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos convencionales.
5	ICA CONVENIENTE	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONVENIENTE ICA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El ICA manifiesta que el convenio a suscribirse NO se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ESTUDIOS PREVIOS
PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA CON EL MUNICIPIO DE *CUNDAY*, DEPARTAMENTO DE *TOLIMA*.

8.	**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, el presente convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta la naturaleza de las partes, no requiere la constitución de garantía única.	

9.	**SUSCRIPCIÓN POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE**	
9.1	**NOMBRE**	***ERICA ROCIO SOLANO RAMOS***
9.2	**CARGO**	**Gerente Seccional *Tolima***
9.3	**FIRMA**	

Proyectó: Jorge Luis Salazar Herrera / Gerencia Seccional Tolima
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez Cardoso / Gerencia Seccional Tolima
Vo. Bo: Carlos Alberto Rodríguez Cardoso / Gerencia Seccional Tolima